

Oficio N°: 10381.-

Antecedente: Solicitud MU228T0003150 de fecha 17 de octubre de 2018, del Sr. Rodrigo Osorio Osorio, Ingreso Externo N° 10208 de fecha 17 de octubre de 2018.-

Materia: Se deniega información.-

PROVIDENCIA, 15 NOV 2018

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. RODRIGO OSORIO OSORIO

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 12 de octubre de 2018, donde requiere "...catastro o nomina de deudores morosos enrolados por no pago de patentes municipales (comercio-industria-alcoholes-profesionales)" [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva establecidas en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso la causal N°2 "*cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico*", en concordancia con lo preceptuado en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada. Se hace presente a Ud. que, sobre esta materia, se ha pronunciado el Consejo para la Transparencia, en Decisión del Amparo Rol C2750-14 de fecha 11 de agosto de 2015.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



**EVELYN MATTHEI FORNET**  
Alcaldesa



PLH/MRMQ/MINU/MBR/jvp.-

C.C ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA